

D. J. Pablo Velasco y Figueroa
Quincy 23 de Abril de 1897

Mi estimado amigo: Ante
los de ojos verbi en admirable con-
to y con ellos el poder para
el prociados,

Cumpliendo con sus
ordenes, he avisado al abogado
que se consideren por sus asuntos
y representacion de mas valien-
a este y es D. Eusebio Fernan-
dez de Velasco q. acabo hace V.
dido nombre para que me sido
diputado a Cortes y candidato de
D. Carlos por este distrito, el
cual Mallandore occidentalmente
- Villavieja en un hijo D. Juan
vigilado le he escrito sobre el
asunto y me han contestado

acepta la defensa de V. y que
vender uno de estos praueros diez
a la semana antes.

A la vez creo me debéis
recordar a V. que en lo q. meen
con la tierra de Mangonillo y
el pago a las Bodegas q. se han
intruido a ella y punto de vino
figase a esta regitrida y en
que número y folios.

Con respecto a los granos
supongo no tendrá V. olvidado
el poco tiempo q. queda de
los praueros - praueros son hoy
treinta y uno y treinta y dos ca-
teros y cebados, con prauos igual, con
tendencia a la baja.

El Práximo Plazo ha es-
tado un mes hace cuatro o cinco
días en esta su cara e de sí me si
se conformaría V. con que se pague
se las tierras cada quince días.

Los señores de Mayo y Junio
y como antes nos concedia dos
veces a la semana y V. me tiene
dicho que no admite conserjos
ni perdidos de sus derechos, le
he dicho que no dejando la corte
pero citaban si se le llevasen
a los tribunales.

En cuanto venga el abogado
supondré a V. de los papeles que
se dan

De más, tiene el gusto
de repetir a V. atento y D.
A. G. P. M.

Fortuato Quiribans